

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de Pensión de Invalidez IPS

¿En qué consiste?

Tramitación de solicitud de Pensión de Invalidez de los connacionales residentes en el exterior.

Es la solicitud del beneficio de Pensión de Invalidez a que podrán tener derecho las personas con discapacidad física o mental que les impide el desempeño de su actividad laboral.

¿Dónde se realiza?

En los Consulados de Chile.

¿A quién está dirigido?

A chilenos(as) discapacitados(as) que residan en el exterior, imponentes de alguna de las ex- Cajas administradas por el IPS y que cumplan con la normativa vigente.

Requisitos

Ser discapacitado (física o mentalmente) en un porcentaje igual o superior de 2/3 de su capacidad laboral.

Contar con más de 400 semanas de imposiciones.

Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados (autenticada por el Consulado de Chile correspondiente al domicilio del solicitante)

Certificado de Nacimiento chileno.

Formulario Solicitud Única de Beneficios Previsionales